Lo que transcribo a Ud... para su conocimiento y demás fines

(tentamente,



"Año de la Universalización de la Salud"

Escuela Nacional Euceryor de Folklore

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 086-2020/DG-ENSFJMA

MARÍA EKRERIO VILCHEZ Secretaria General

Lima, 13 de marzo de 2020

VISTO;

El Informe Nº 074-2020/DG-ENSFJMA de fecha 12 de marzo de 2020, de la Dirección General con cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución educativa que tiene los deberes y derechos que confiere la Ley N° 23733, Ley Universitaria para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 196-2020-DRELM, de fecha 16 de enero de 2020, que resuelve en el Artículo Nº 01, encargar con eficacia anticipada, al 02 de enero de 2020, las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Dirección Académica;

Que, con documento del Visto, la Directora General encarga la Dirección Académica a la Lic. Rosario Verónika Puñez Calle, desde el 16 de marzo de 2020, precisando que está asumiendo la encargatura por funciones dentro de sus horas no lectivas en el I Semestre 2020;

Estando a lo informado y visado por la Directora General; y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto Supremo Nº 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Lic. Rosario Verónika Puñez Calle las funciones de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas,



a partir del 16 de marzo de 2020, las cuales serán desarrolladas en las horas no lectivas correspondiente a la Plaza Orgánica 40 horas, en condición de contratada en el I Semestre.

Artículo 2°.- Al término de la encargatura la Lic. Rosario Verónika Puñez Calle deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por: CAYCHO CARVALLO Lilian Juana FIR 06095155 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/03/2020 14:49:09-0500